

INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ AGUSTIN SOLANO
Nit. 825.000806-2 Dane: 144078000335 - joseagustinsolano@hotmail.com
BARRANCAS - LA GUAJIRA

RESOLUCION DE PAGO 09-2025 DEL 2025
4 de septiembre de 2025

"Por la cual se reconoce y autoriza un pago."

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION JOSÉ AGUSTIN SOLANO de Barrancas en
uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa José Agustín Solano de Barrancas solicitó con destino a esta entidad el
ADECUACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS

En consideración de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Páguese a (e) l (a) **JHONY DELGADO BELEÑO**
con Número de Identificación - C. C. N° - **1.123.998.365** por valor de
Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos

ARTICULO SEGUNDO: Los pagos ordenados por la presente Resolución se harán
con cargo al Presupuesto de la presente vigencia fiscal de la Institución Educativa
José Agustín Solano de Barrancas del rubro:

2.1.2.2.1-2.3 Mantenimiento - SGP Gratuidad – PI

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los

4 de septiembre de 2025


JOSÉ FRANCISCO MONTIEL ROMERO
Rector